



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de RAFAEL LUIS BOHORQUEZ contra CARLOS JAVIER MORENO ARANGO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01548-00¹.

Atendiendo el memorial que precede, debe negarse la solicitud allí contemplada y debe ponerse de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 16 de julio de la presente anualidad, obrante a folio 27 C-1, mediante el cual se impartió la aprobación de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, misma que se encuentra ajustada en derecho.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 hoy 3 de diciembre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69f41af759cfe4810611e27d628e6c8a81906fdfaa59fd794f4d14c949832d7**

Documento generado en 30/11/2021 05:34:07 PM

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>